

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXV

Núm. 18

Zacatecas, Zac., sábado 1 de marzo de 2025

SUPLEMENTO

13 AL No. 18 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 1 DE MARZO DE 2025

REGLAS.- De Operación del Programa Empleo para la Paz.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

DR. JORGE MIRANDA CASTRO, Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Zacatecas y con fundamento en los artículos 84 y 86 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; los artículos 2, 4, 23, 24, 25 fracción VI y 31 fracción I, III y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículo 8 fracciones I, IV, XII y XVI, y artículo 35 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Estado de Zacatecas; artículo 30 de la Ley para la Inversión y el Empleo de Zacatecas y artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Considerando

Que al Ejecutivo del Estado le corresponde planear, conducir y coordinar la actividad económica estatal, y fomentar y regular las actividades que demande el interés general, mediante una coordinación del desarrollo estatal integral, democrático, que fomente el empleo y atenúe las desigualdades sociales, con la articulación y coordinación de las acciones de los distintos sectores que concurren al desarrollo para su crecimiento y consolidación.

Que asegurar empleos formales con condiciones laborales óptimas es un principio básico para el desarrollo social y económico de Zacatecas. La Secretaría de Economía es la dependencia responsable de diseñar e instrumentar programas que impulsen el desarrollo económico, brindando a la población oportunidades para mejorar su nivel de vida, incrementar su productividad, mediante empleos dignos y justamente remunerados.

Que de acuerdo al Artículo 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas es facultad de la Secretaría de Economía “Promover inversiones productivas que generen fuentes de empleo en el Estado, promoviendo la adopción de medidas de simplificación, impulso e incentivos de la actividad productiva con el objeto de arraigar y elevar el nivel de vida de sus habitantes”; en la fracción XIX “Fomentar la capacitación en el trabajo en función de las necesidades de la industria manufacturera, minería, comercio, servicios y agroindustrias” y en la fracción XXIV “Contribuir a la incorporación al empleo productivo de los trabajadores desempleados, a través de la operación de los programas del Servicio Nacional del Empleo”.

Que la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Estado de Zacatecas tiene por objeto promover el desarrollo económico de la entidad a través de incentivar la competitividad del sector productivo y el fomento al empleo permanente y remunerativo, con mecanismos jurídicos y administrativos que estimulen la inversión.

Que la Ley para la Inversión y el Empleo establece como objetivo estratégico “favorecer la generación y conservación de empleos estables, bien remunerados y preferentemente de alto valor”.

Que la Secretaría de Economía de Gobierno del Estado, a través de la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo, tiene entre sus funciones implementar los manuales, lineamientos y reglas de operación para la ejecución de los programas de capacitación y empleo; supervisar la vinculación de los empleadores con los sectores productivos del Estado; organizar talleres de orientación para personas en proceso de obtención de empleo; propiciar reuniones para vincular empresas, dependencias, instituciones educativas e instituciones de capacitación, con el fin de promover la oferta y la demanda laboral en el Estado, dar a conocer los diferentes programas manejados por la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo; promover la certificación de competencias laborales de los trabajadores de las empresas instaladas en el Estado; promover la colocación de empleo en el Estado, así como la contratación de los egresados de los cursos de capacitación para el trabajo y la promoción del desarrollo de actividades productivas para incorporar a personas desempleadas al mercado de trabajo.

Que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2025 se establece el Programa Presupuestario para el Desarrollo Económico, el cual en uno de sus componentes considera el

presente Programa Empleo para la Paz, mismo que está orientado a brindar apoyos para la capacitación de las personas y el fomento del autoempleo mediante el desarrollo de actividades productivas. Y además establece que los programas estatales deberán publicar reglas de operación y apegarse a los Lineamientos que para el efecto se expidan.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del principio rector 3: Ecosistema socioeconómico sólido e inclusivo, contempla la política pública 3.2. Encadenamiento productivo para la industria y la minería; que tiene como objetivo impulsar la industrialización del estado consolidando un ecosistema industrial capaz de generar productos de alto valor agregado con énfasis en el fortalecimiento de las mipymes y el sector minero. Dentro de sus estrategias se incluye "Promover la generación de sinergias entre la industria, gobierno y el sector académico".

Que las Reglas de Operación permiten fortalecer la institucionalidad de las acciones del gobierno, a la vez que aumenta la certidumbre sobre el ejercicio del gasto público y sus beneficiarios(as). Además, ofrece un marco de referencia para la implementación de mecanismos de control, seguimiento y evaluación, e implica esfuerzos importantes para mejorar los resultados de la acción gubernamental. Por anteriormente expuesto, tengo a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO PARA LA PAZ

Sección I. Particularidades del Programa

1. Antecedentes o introducción

En cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente y en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el **Programa Empleo para la Paz** tiene como objetivo fomentar la generación y conservación de empleos formales que den certeza económica a las y los trabajadores.

Durante 2022 y 2023, este programa llevaba el nombre de "Programa Formación de Capital Humano con Enfoque de Economía Social", el cual fue evaluado en el marco del Programa Anual de Evaluación 2023 de Gobierno del Estado, obteniendo una calificación de 3.5 en una evaluación externa de diseño. En 2024, el programa fue renombrado como Programa Empleo para el Bienestar, y se incorporaron las vertientes de Desarrollo de Proveedores Locales y Zacatecas Polo de Inversión. Para 2025, estas vertientes se integran en un nuevo programa que unifica todos los servicios de la Secretaría, con el objetivo de consolidar una estructura programática más eficiente. Bajo esta nueva organización, el **Programa Empleo para la Paz** incluye las vertientes Capacitación para el Empleo y Proyectos Productivos apoyados con maquinaria y equipo.

Seguiremos implementando estas estrategias orientadas a la formación de una fuerza laboral calificada y al fomento de la creación y fortalecimiento de iniciativas de autoempleo, en beneficio de la población buscadora de empleo.

2. Glosario

Acción. - Evento de capacitación o de apoyo a proyectos productivos, que se encuentran registrados en el sistema informático.

Aviso de privacidad. - Documento a disposición en forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de estos.

Beneficiario. - Persona física o moral que se deriva de la población objetivo, que cumple con los requisitos y recibe los bienes o servicios del Programa.

Buscador de empleo. - Persona que busca activamente un empleo o una ocupación productiva, debido a que se encuentra desocupada, o bien que, aun estando ocupada, dispone de tiempo para tener un segundo empleo o mejorar el que tiene.

Capacitación para el empleo. - Proceso de enseñanza-aprendizaje que facilita el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas sobre una ocupación o puesto de trabajo.

Carta compromiso. - Documento que elabora el Servicio Nacional de Empleo donde se establecen los compromisos que deben cumplir los integrantes del Proyecto Productivo, para impulsar y consolidar su operación.

COEPLA. - Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado.

Comités de Contraloría Social. - Organización social constituida por los beneficiarios del Programa de Empleo para la Paz para el seguimiento, supervisión y vigilancia de su ejecución, del cumplimiento de metas y acciones comprometidas, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados, en términos de las presentes Reglas de Operación.

Comité Interno de Evaluación. - Órgano del Servicio Nacional de Empleo, para la vertiente Equipamiento de Proyectos Productivos, encargado de evaluar y dictaminar las propuestas de Proyectos, así como de casos particulares que presenten esas iniciativas durante el periodo de seguimiento a su funcionamiento.

Competencias transversales. - Son aquellas que pueden aplicarse a muchos espacios de la vida y el trabajo, en diferentes empleos, aunque éstos no tengan una relación directa entre ellos.

Comprobante de domicilio. - Documento con una antigüedad no mayor a tres meses que acredite el lugar en que habita el buscador de empleo (por ejemplo: recibo de luz, teléfono, agua, predial o carta de vecindad con fotografía).

Consejero Laboral. - Persona encargada de asesorar y orientar al buscador de empleo y realizar actividades de concertación ante el empleador con fines de vinculación laboral, así como de organizar y dar seguimiento a la ejecución del programa.

Contraloría Social. - Mecanismo de los beneficiarios del Programa Empleo para la Paz para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos asignados al Programa.

Convenio de capacitación. - Documento que elabora la Secretaría de Economía y que firma con el empleador participante del subprograma Capacitación para el empleo, en la modalidad Beca y Capacitación Mixta, donde se establecen las obligaciones que adquieren cada uno de ellos para la impartición del curso de capacitación.

Corrida financiera. - Es el apartado de la Propuesta del Proyecto Productivo, en el cual se realiza una estimación de la inversión, los costos, gastos, ingresos y utilidades que el Proyecto obtendrá en un periodo de 12 meses. Esto incluye los recursos financieros con que cuenta el Proyecto y los requerimientos de apoyo al SNE y permite determinar la rentabilidad de la Iniciativa.

Cotización del Proyecto Productivo. - Es aquella presentada por el(la) solicitante ante el SNE, la cual debe incluir las características técnicas detalladas de los bienes solicitados y montos estimados, así como cumplir con los requisitos fiscales.

CURP. - Clave Única de Registro de Población.

Datos personales. - Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Empleador. - Persona física, o moral, que requiere contratar personal para una actividad o puesto de trabajo específico y está en disponibilidad de proporcionar a las oficinas del Servicio Nacional de Empleo la información de sus vacantes para su promoción y cobertura.

Estándares de competencia. - Definiciones de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes requeridas, para que una persona realice cualquier actividad productiva, social o de gobierno, con un nivel de alto desempeño, definidos por los propios sectores.

Franquicia. - Sistema de comercio asociado entre empresas financieras y jurídicamente independientes, pero ligadas por un contrato en virtud del cual, una de ellas (la franquiciadora) concede a la otra u otras (franquiciados), a cambio de unas contraprestaciones económicas, el derecho a explotar una marca y/o una fórmula comercial materializada en unos signos distintivos, asegurándole al mismo tiempo la ayuda técnica y los servicios regulares necesarios destinados a facilitar dicha explotación.

Identificación oficial. - Documento que acredita la identidad de una persona: Credencial para votar vigente o cédula profesional o pasaporte vigente o Cartilla del Servicio Militar Nacional.

Instructor. - Persona que imparte el curso de capacitación a los beneficiarios en las modalidades de la vertiente Capacitación para el Empleo.

Mipymes: - Micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con la estratificación y normatividad vigente.

Núcleo familiar. - Conjunto de personas que habitan en una misma vivienda, tienen relación consanguínea o civil, y comparten un ingreso (aportado por uno o más miembros del hogar) destinado a cubrir su sustento.

PED 2022 - 2027.- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Plataforma Mipyme. - Ventanilla virtual de atención a mipymes, emprendedores y público en general, para su diagnóstico, fortalecimiento y vinculación productiva, operada por la Secretaría de Economía.

PO. - Población Objetivo.

PP. - Población Potencial.

Programa. - Programa Empleo para la Paz.

Programa de capacitación. - Documento donde se especifican los temas a desarrollar durante el curso de capacitación y sus características, así como el perfil que deben cubrir los participantes.

Proyecto Productivo. - Es la actividad productiva lícita, viable y rentable, que realiza una persona o grupo de personas con el propósito de generar sus propias fuentes de trabajo.

PTAT. - Programa de Trabajadores Temporales México-Canadá

Reglas de Operación. - Reglas de Operación del Programa "Empleo para la Paz".

Representante del Proyecto. - Es el integrante de un Proyecto Productivo nombrado por los participantes que se encarga de gestionar lo relativo a los trámites, operación y adecuado funcionamiento del Proyecto ante el SNE.

RFC. - Registro Federal de Contribuyentes.

Seguimiento a la operación. - Actividades encaminadas a monitorear el cumplimiento de las metas físico-financieras y los procesos operativos del Programa de Formación de Capital Humano con Enfoque de Economía Social, en apego a la normatividad aplicable.

Secretario. - Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEZAC. - Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Sistema Informático. - Aplicación para el registro, control y seguimiento del Programa de Empleo para la Paz.

SNE. – Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo Zacatecas.

Solicitante de empleo. - Persona en búsqueda de empleo, registrado en la base de datos del sistema informático, que el Servicio Nacional de Empleo establece para el registro y control, de los servicios, programas y estrategias bajo su responsabilidad.

Solicitante de empleo canalizado. - Persona solicitante de empleo que, como resultado de la aplicación de un cuestionario de diagnóstico, es dirigido a un subprograma del Programa de Formación de Capital Humano con Enfoque de Economía Social acorde a su perfil y necesidades.

Solicitante de empleo seleccionado. - Persona solicitante de empleo canalizado, susceptible de recibir los apoyos de un subprograma del Programa de Formación de Capital Humano con Enfoque de Economía Social.

Supervisión. - Actividades encaminadas a vigilar el ejercicio de los recursos presupuestales se realicen en estricto apego a la normatividad aplicable.

ST. - Secretario Técnico del Comité Interno de Evaluación.

TD. - Tasa de Desocupación.

Territorium Emprendedor - Metodología y cursos de emprendimiento impartidos y/o validados por la SEZAC, con el fin de proporcionar herramientas y habilidades a las y los emprendedores para coadyuvar al buen desempeño de sus proyectos.

3. Descripción del problema público y la intervención

3.1 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

“La articulación entre los buscadores de empleo y las vacantes disponibles del sector productivo del estado de Zacatecas es deficiente”

El panorama del empleo en Zacatecas revela un contexto complejo marcado por ciertos desafíos estructurales. Según los datos más recientes de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, Zacatecas tiene una población económicamente activa (PEA) distribuida de manera desigual entre hombres y mujeres, con una mayor proporción de hombres participando en el mercado laboral, lo que refleja brechas de género persistentes.

Uno de los puntos críticos es la tasa de desempleo, que en el tercer trimestre de 2024 se situó en 2.6%, con 18,062 personas desocupadas. Este nivel de desempleo sugiere que el estado enfrenta dificultades para generar suficientes puestos de trabajo para absorber a su fuerza laboral disponible. Además, Zacatecas también se caracteriza por una alta tasa de informalidad laboral superior a la media nacional. Esta informalidad no sólo implica menores ingresos sino también una falta de acceso a

prestaciones sociales básicas, lo que aumenta la vulnerabilidad económica de una gran parte de la población.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, al tercer trimestre de 2024, la población total del Estado asciende a 1,651,236 personas, de las cuales 1,231,804 son mayores de 15 años. Entre la población en edad de trabajar, el 53.5% son mujeres y el 46.5% son hombres. No obstante, dentro de la Población Económicamente Activa (PEA), la situación cambia, siendo el 61.78% hombres y el 38.22% mujeres, lo que refleja desigualdades que deben abordarse para asegurar los derechos de las mujeres y fomentar un crecimiento económico equitativo en Zacatecas.

Además, la Tasa de Informalidad Laboral (TIL1) en el estado es del 61.1%, por encima de la media nacional de 54.6%. Los trabajadores del sector informal ganan en promedio un 53% menos que aquellos en empleos formales y carecen de prestaciones sociales, esta situación de vulnerabilidad entre los desempleados y subempleados provoca que muchas personas recurran a la migración ilegal a Estados Unidos, al empleo informal o incluso a la delincuencia como medios para sobrevivir.

El desarrollo económico en Zacatecas se enfrenta a varios desafíos estructurales que lo han mantenido en un nivel insuficiente para satisfacer las necesidades de la población y promover un crecimiento sostenido. Desde una perspectiva de planeación y estadística, varios indicadores reflejan la situación actual:

- *Alta informalidad laboral.* La economía del estado está marcada por una elevada tasa de informalidad laboral, que alcanza el 59.9%, superando el promedio nacional del 54.3%. La informalidad implica menores ingresos y una falta de acceso a prestaciones sociales, lo que genera mayor precariedad en la población trabajadora y obstaculiza el desarrollo económico.
- *Desigualdad en el mercado laboral.* Existe una brecha considerable entre los géneros en el acceso al empleo formal. Aunque las mujeres representan más del 50% de la población en edad de trabajar, su participación en la Población Económicamente Activa (PEA) es significativamente menor en comparación con los hombres. Esta desigualdad contribuye a la subutilización del potencial humano del estado.
- *Ciclos económicos adversos.* Zacatecas también ha sido afectado por fluctuaciones económicas que impactan la inversión y la generación de empleos, lo que añade incertidumbre a las perspectivas de crecimiento sostenible.

En resumen, el panorama del empleo en Zacatecas está condicionado por la alta informalidad, una tasa de desempleo superior a la nacional, brechas de género en el mercado laboral, y una productividad empresarial por debajo del promedio nacional. A pesar de ello, existen oportunidades para mejorar la inversión y fomentar un entorno más favorable para el desarrollo industrial y el empleo formal en el estado.

La falta de oportunidades de capacitación y equipamiento, así como los ciclos económicos adversos, son factores que impactan de manera negativa en el desarrollo de la entidad, provocando un entorno complejo que requiere enfoques integrales y políticas bien diseñadas para abordarlas y fomentar el desarrollo económico sostenible.

3.2 Descripción de la lógica de la intervención

Ante esta situación, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Economía, pone en marcha el **Programa de Empleo para la Paz**, cuyo objetivo principal es fomentar la generación y conservación

de empleos formales que den certeza económica a las y los trabajadores mediante la Capacitación para el Empleo y el Equipamiento de Proyectos Productivos que promuevan la ocupación por cuenta propia.

Estas vertientes proporcionan atención en materia laboral a población en desventaja, tales como: jóvenes, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia, adultos mayores y población que se encuentra en situación de pobreza, a través de diversas medidas para promover el empleo en estos segmentos. La capacitación para lograr que los buscadores de empleo adquieran conocimientos y habilidades de acuerdo con las necesidades del sector productivo, información sobre la oferta y demanda de empleo para que las mujeres y los hombres se vinculen de acuerdo con los requerimientos de ambas partes; y el equipamiento para promover que emprendedores generen su propia fuente de empleo.

El Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Economía, en uso de las facultades, interviene para mejorar la empleabilidad de la población y fomentar la creación de autoempleo, contribuyendo así al desarrollo económico y al bienestar social, a través de una estrategia integral encaminada a fortalecer el acceso de los buscadores de trabajo a empleos formales.

4. Información básica

4.1 Información general

Nombre del Programa	Empleo para la Paz	
Modalidades de apoyo	<input checked="" type="checkbox"/> (X) <input checked="" type="checkbox"/> (X) <input checked="" type="checkbox"/> (X)	Apoyos económicos: a. Monetario b. Becas c. Convenios
	<input checked="" type="checkbox"/> (X) <input checked="" type="checkbox"/> (X) <input type="checkbox"/> ()	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
Transversalidad	<input checked="" type="checkbox"/> (X) <input type="checkbox"/> () <input checked="" type="checkbox"/> (X)	Alineación a Transversalidades a. Igualdad Sustantiva b. Derechos Humanos c. Objetivos de Desarrollo Sostenible

	()	d. Niñas, Niños y Adolescentes
	()	e. Prevención Social del Delito
Derecho social y/o humano	Derecho al Trabajo	

4.2 Alineación Programática

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Eje 3.- Economía
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	<p>Principio Rector 3. Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo</p> <p>Política Pública 3.2. Encadenamiento Productivo para la Industria y la Minería</p> <p>3.2.1. Promover la generación de sinergias entre la industria, gobierno y el sector académico.</p>
Programa General Prospectivo 2030	<p>4.1.1 Estructurar una sociedad global e innovadora, respaldada en la diversificación de la economía que impulse y articule el mercado interno con la economía de la región y con procesos productivos globales, a partir del desarrollo tecnológico sostenible y responsable con el medio ambiente; colocando en el centro la dimensión humana y el desarrollo de las capacidades de sus habitantes, soportes de la innovación para el desarrollo transformador y la sociedad del conocimiento.</p> <p>4.1.1.2 Fortalecer el mercado interno en función de las vocaciones productivas tecnológicas y de valor agregado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fomentar la creación de empleos de calidad, dignos y bien remunerados dentro del estado.
Programa Sectorial de Desarrollo Económico	<p>4. Favorecer la generación de empleos dignos para todos los sectores de la sociedad zacatecana.</p> <p>4.1 Impulsar la vinculación y colocación de buscadores de empleo en trabajos formales.</p> <p>4.1.1. Atender y vincular a buscadores de empleo en puestos de trabajo ofertados por empresas locales, nacionales y en el extranjero.</p> <p>4.1.2 Capacitar a la población desempleada para impulsar su inserción en un empleo formal.</p> <p>5. Impulsar la creación, competitividad y vinculación de micro, pequeñas</p>

	<p>y medianas empresas.</p> <p>5.1 Fortalecer el ecosistema de emprendimiento y facilitar la apertura de nuevos negocios en Zacatecas.</p> <p>5.1.2. Apoyar proyectos productivos con maquinaria y equipo para la creación o fortalecimiento de negocios.</p>
<p>Objetivo de Desarrollo Sostenible</p> <p>Y Meta</p>	<div data-bbox="829 310 950 431" style="text-align: center;">  </div> <p>ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico</p> <p>Meta 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p>

4.3 Información administrativa-organizacional

<p>Dependencia responsable</p>	<p>Secretaría de Economía</p>
<p>Dirección o unidad administrativa responsable</p>	<p>Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo</p>

4.4 Información programática-presupuestal

<p>Finalidad del Programa</p>	<p>3.-Desarrollo Económico</p>	
<p>Función del Programa</p>	<p>3.1.-Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General</p>	
<p>Presupuesto autorizado</p>	<p>\$ 18,994,216.00 (Dieciocho millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)</p>	
<p>Asignación por Capítulo del Gasto</p>	<p>\$15,628,000.00</p>	<p>Capítulo 4000 Partida del gasto 4311 – Subsidios a la Producción</p>
<p>Clave del programa presupuestario</p>	<p>PPEO-07S177</p>	

4abd32c313362fd0f62c0290c32aa07e95d5d7cfbf024389dbf6d4560d11b8f21

Gastos de operación	\$ 71,744.00	107-19-177-1-1-2111-25111101201-1
	2111 - Papelería de oficina	
	\$ 5,969.00	107-19-177-1-1-2112-25111101201-1
	2112 - Útiles y equipos menores de escritorio	
	\$ 6,010.00	107-19-177-1-1-2113-25111101201-1
	2113 - Otros artículos menores de oficina	
	\$ 5,999.00	107.19.177-1-1-2121-25111101201-1
	2121 - Materiales y útiles de impresión y reproducción.	
	\$ 35,978.00	107-19-177-1-1-2141-25111101201-1
	2141 - Material y útiles para procesamiento y bienes informáticos.	
	\$ 23,982.00	107-19-177-1-1-2161-25111101201-1
	2161 - Material de limpieza de oficina	
	\$ 7,000.00	107-19-177-1-1-2162-25111101201-1
	2162 - Artículos de higiene para el personal de oficina	
	\$ 18,012.00	107-19-177-1-1-2211-251111-01201-1
	2211 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras.	
	\$ 12,118.00	107-19-177-1-1-2215-25111101201-1
	2215 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias.	
	\$ 5,988.00	107-19-177-1-1-2411-25111101201-1
	2411 - Materiales de construcción.	
\$ 5,904.00	107-19-177-1-1-2461-25111101201-1	
2461 - Material eléctrico y electrónico		

	\$ 11,985.00	107-19-177-1-1-2511-25111101201-1
	2511 - Sustancias químicas.	
	\$ 424.00	107-19-177-1-1-2531-25111101201-1
	2531 - Medicinas y productos farmacéuticos.	
	\$ 678,898.00	107-19-177-1-1-2611-25111101201-1
	Gasolina	
	\$ 11,968.00	107-19-177-1-1-2614-25111101201-1
	2614 - Lubricantes y aditivos	
	\$ 34,996.00	107-19-177-1-1-2711-25111101201-1
	2711 - Vestuario y uniformes	
	\$ 2,387.00	107-19-177-1-1-2721-25111101201-1
	2721 - Prendas de seguridad y protección personal	
	\$ 11,964.00	107-19-177-1-1-2911-25111101201-1
	2911 - Herramientas menores	
	\$ 2,404.00	107-19-177-1-1-2921-25111101201-1
	2921 - Refacciones y accesorios menores de edificios	
	\$ 2,398.00	107-19-177-1-1-2941-25111101201-1
	2941 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	
	\$ 36,018.00	107-19-177-1-1-2961-25111101201-1
	2961 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	
\$ 28,250.00	107-19-177-1-1-3111-25111101201-1	
3111 - Servicio de energía eléctrica.		
\$ 5,400.00	107-19-177-1-1-3131-25111101201-1	
3131 - Servicio de agua.		

4abd32c313362fd0f62c0290c32aa07e95d5d7cfbf024389dbf6d560d11b8f21

	\$ 19,400.00	107-19-177-1-1-3141-25111101201-1
	3141 - Servicio telefónico convencional.	
	\$ 9,100.00	107-19-177-1-1-3181-25111101201-1
	3181 - Servicio postal.	
	\$ 606,000.00	107-19-177-1-1-3221-25111101201-1
	3221 - Arrendamiento de edificios	
	\$ 54,000.00	107-19-177-1-1-3232-25111101201-1
	3232 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.	
	\$ 24,000.00	107-19-177-1-1-3252-25111101201-1
	3252 - Arrendamiento de vehículos terrestres y aéreos, para servicios públicos y la operación de programas públicos.	
	\$ 36,000.00	107-19-177-1-1-3261-25111101201-1
	3261 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	
	\$ 406,200.00	107-19-177-1-1-3291-25111101201-1
	3291 - Otros arrendamientos	
	\$ 1,200.00	107-19-177-1-1-3451-25111101201-1
	3451 - Seguros de bienes patrimoniales.	
	\$ 1,200.00	107-19-177-1-1-3471-25111101201-1
	3471 - Fletes y maniobras.	
	\$ 12,000.00	107-19-177-1-1-3494-25111101201-1
	3494 - Otros servicios comerciales.	
\$ 16,600.00	107-19-177-1-1-3511-25111101201-1	
3511 - Mantenimiento y conservación de inmuebles.		

	\$ 6,000.00	107-19-177-1-1-3521-25111101201-1
	3521 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	
	\$ 2,400.00	107-19-177-1-1-3531-25111101201-1
	3531 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	
	\$ 78,000.00	107-19-177-1-1-3551-25111101201-1
	3551 - Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	
	\$ 2,400.00	107-19-177-1-1-3571-25111101201-1
	3571 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	
	\$ 31,100.00	107-19-177-1-1-3581-25111101201-1
	3581 - Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación.	
	\$ 40,200.00	107-19-177-1-1-3692-25111101201-1
	3692 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	
	\$ 200.00	107-19-177-1-1-3711-25111101201-1
	3711 - Pasajes aéreos nacionales	
	\$ 48,000.00	107-19-177-1-1-3751-25111101201-1
	3751 - Viáticos estatales	
	\$ 12,000.00	107-19-177-1-1-3752-25111101201-1
3752 - Viáticos nacionales		
\$ 200,100.00	107-19-177-1-1-3821-25111101201-1	
3821 - Gastos de orden social y cultural		

	\$ 9,100.00	107-19-177-1-1-3853-25111101201-1
	3853 - Gastos de representación.	
	\$ 3,020.00	107-19-177-1-1-3923-25111101201-1
	3923 - Otros impuestos y derechos.	
	\$ 720,000.00	107-19-177-1-1-3981-25111101201-1
	3981 - Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	
	\$ 2,200.00	107-19-177-1-1-3231-25111101201-1
	3231 - Arrendamiento de mobiliario	

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del estado de zacatecas y sus Municipios.

Sección II. Objetivos y alcances del programa

5. Objetivos Generales y Específicos



Objetivo General:

La población tiene acceso a empleos formales.



Objetivos Específicos:

1. Contribuir a fortalecer los conocimientos y habilidades de mujeres y hombres en situación de desempleo o subempleo mayores de edad, a través de cursos de capacitación, a efecto de favorecer su acceso a un empleo formal.
2. Incentivar la generación de empleos para mujeres y hombres, mediante la entrega de maquinaria y equipo a proyectos productivos, para aumentar su productividad.

6. Población potencial y objetivo

6.1 Población Potencial:

Grupos de población económicamente activa (PEA) que residan en el territorio estatal y que se encuentran desocupados (PD) más la población subocupada (PSO). Para cuantificar, se utilizan los resultados del tercer trimestre julio-septiembre 2024 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

$$PD= 18,062$$

$$PSO= 72,457$$

$$PP = PD+PSO$$

$$PP = 18,062+72,457$$

$$\text{Población Potencial} = 90,519$$

6.2 Población Objetivo:

Grupos de población que residan en el territorio estatal y que no tienen empleo (desocupados) y población subocupada con búsqueda de trabajo adicional. Para cuantificarla, se utilizan los resultados del tercer trimestre julio-septiembre 2024 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

$$PD= 18,062$$

$$PSOBT= 4,370$$

$$PO = PD+ PSOBT$$

$$PO = 18,062+4,370$$

$$\text{Población Objetivo} = 22,432$$

El programa se enfoca en la atención de la población objetivo; su alcance efectivo se encuentra condicionado por el presupuesto y los recursos humanos asignados al Programa.

7. Cobertura geográfica

Se atenderán solicitudes de los 58 municipios de la entidad, dando preferencia a los municipios en los que se suscriba un Convenio de Colaboración con Ayuntamientos, Empresas y/o Asociaciones Civiles.

Además, se dará atención y se podrán otorgar apoyos a cualquier solicitante que cumpla los requisitos, así como a las solicitudes de Audiencias Públicas y Atención Ciudadana turnadas a la Secretaría de Economía, independientemente del municipio donde radiquen, y solicitudes de Migrantes y Clubes Zacatecanos con proyectos productivos en sus comunidades de origen en la entidad, como parte de la estrategia "Zacatecas te Abraza Paisano".

8. Programas potencialmente complementarios

Estatales: Programa Transformando Mipymes por la Paz, y Programa Economía Social por la Paz.

Federales: Programa de Apoyo al Empleo, Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, Estrategia México te Abraza y Programa de Empleo Temporal.

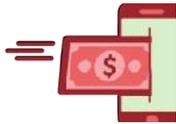
Sección III. Operación y gestión

9. Características de los apoyos

Apoyo 1. - Capacitación para el Empleo

Modalidad 1. Becas de Capacitación para Impulsar la Inserción Laboral

Tipo de Apoyo. –



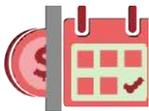
Económico

Características:

Apoyo individual de beca para capacitación. Los apoyos están orientados a la adquisición o fortalecimiento de habilidades laborales de los solicitantes de empleo que no logran vincularse a un puesto de trabajo, y que tienen como alternativa desarrollar una actividad productiva por cuenta propia.



Monto: Beca de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) | beneficiario, por curso de capacitación, sujeto a disponibilidad presupuestal.



Periodicidad: Hasta tres veces por beneficiario, por ejercicio presupuestal



Temporalidad: La duración del curso será desde 1 y hasta 3 meses, o bien de capacitación.

Modalidad 2. Cursos de Capacitación para Adquirir Habilidades laborales

Tipo de Apoyo. -



Prestación de Servicio

Características:

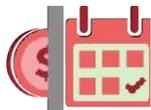
Curso de Capacitación: que pueden ser en línea o presenciales, impartido por instructores calificados, orientados a la adquisición o fortalecimiento de habilidades laborales de los solicitantes de empleo que no logran vincularse a un puesto de trabajo, para facilitar su incorporación al mercado laboral, así como formación por instructores calificados en habilidades laborales que impartan cursos de capacitación de calidad. El monto del pago de instructor dependerá de la especialidad del curso de capacitación (Anexo 4¹).



Especie

Características:

Entrega de materiales para capacitación por un monto de hasta **\$1,500.00** (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por beneficiario. El apoyo con material se realiza exclusivamente en especie, y únicamente en los cursos que así lo requieran.



Periodicidad: Hasta tres veces por beneficiario, por ejercicio presupuestal



Temporalidad: La duración del curso será desde 1 y hasta 3 meses, o bien de horas hasta 300 horas de capacitación.

Apoyo 2. Proyectos Productivos apoyados con maquinaria y equipo

Modalidad 1. Equipamiento de Proyectos Productivos para el Autoempleo por la Paz

Tipo de Apoyo. -

4abd32c313362fd0f62c0290c32aa07e95d5d7cfbf024389dbf6d560d11b8f21



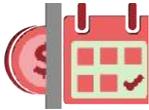
Especie

Equipamiento: El monto máximo del mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta es de hasta **\$40,000.00** (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada integrante del proyecto productivo, hasta un monto máximo de **\$200,000.00** (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos con cinco o más integrantes.

Características: Apoya a solicitante(s) de empleo interesado(s) en trabajar por cuenta propia, mediante el otorgamiento de apoyos en especie para la creación o fortalecimiento de un proyecto productivo rentable. El esquema de entrega de apoyos en especie consiste en mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta a los solicitantes que cuentan con los conocimientos, habilidades y experiencia laboral, para desarrollar un proyecto productivo.

Las y los integrantes del proyecto a equipar deberán contar y/o comprobar aportación equivalente al monto del apoyo, ya sea mediante transferencia económica o en especie.

En caso de existir convenios con Ayuntamientos, el esquema de participación será peso a peso (33% estatal, 33% municipal y 34% el o los beneficiarios del proyecto).



Periodicidad: Única vez por proyecto y por beneficiario

10. Selección de beneficiarios

El Programa **Empleo para la Paz** está sujeto a suficiencia presupuestal que determina el máximo número de apoyos a otorgar, por lo cual el cumplimiento de los requisitos no garantiza a los solicitantes la entrega de apoyos.

“Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”

“Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad de la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como procurar realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima”.

Quando la Secretaría de Economía haya proporcionado este tipo de apoyo, deberá notificar mediante oficio su aplicación a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del mismo.

La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

Las personas, empresas, organismos e instituciones interesadas en participar en el Programa Empleo para la Paz deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las presentes reglas y en las convocatorias de cada una de las vertientes.

Adicionalmente, se dará atención a las solicitudes que sean turnadas a la Secretaría de Economía, derivadas de los procesos de Atención Ciudadana, Agenda del Bienestar, Audiencias Públicas, y solicitudes de Migrantes radicados en el exterior que presenten propuestas de proyectos a realizar en sus comunidades de origen, como parte de la estrategia "Zacatecas te Abraza Paisano".

De existir más solicitudes que el número de apoyos disponibles, éstas se resolverán en el orden de recepción y dando atención preferente a los buscadores de empleo que pertenezcan a los siguientes grupos: Personas con Discapacidad, Adultos Mayores, Personas Víctimas de Violencia, y solicitudes recibidas en Atención Ciudadana y Audiencias Públicas; siempre y cuando cumplan con los requisitos y documentación establecidos en las presentes reglas.

La documentación requerida será recibida de manera presencial en las unidades responsables del programa. En el caso de existir restricciones sanitarias o de movilidad, la documentación podrá ser recibida por correo electrónico.

Las áreas responsables del programa y acciones específicas realizarán el proceso de selección de los beneficiarios que cubran con el perfil y la documentación requeridos, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en las presentes reglas, así como las convocatorias correspondientes.

10.1 Criterios de Elegibilidad

I.- Ser buscador de empleo;

II.- Edad 18 años o más;

III.- Proporcionar la información necesaria para elaborar un Estudio Socioeconómico y determinar su participación en programa (Anexo 5),

IV.- Autorizar de manera expresa el tratamiento de sus Datos personales con la finalidad de llevar a cabo su incorporación al Programa Empleo para la Paz (Anexo 3).

Adicional para

Apoyo 1. - Capacitación para el Empleo

V.- Cubrir el perfil establecido en el Programa de capacitación.

Apoyo 2. Proyectos Productivos apoyados con maquinaria y equipo.

V.- Contar con un local propio, rentado o prestado para llevar a cabo la operación del proyecto productivo.

VI.- Percibir en su núcleo familiar un ingreso menor a seis salarios mínimos mensuales

VII.- Tener experiencia de por lo menos seis meses en las actividades inherentes al proceso y/o desarrollo del proyecto productivo propuesto, lo cual se corroborará en la entrevista que se le realice;

o bien ser beneficiario de 2 cursos de capacitación dentro de la modalidad Círculo Virtuoso para el Bienestar.

VIII.- En el caso exclusivo de proyectos presentados por migrantes zacatecanos adscritos al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá y Estados Unidos (PTAT) del Programa de Apoyo al Empleo y/o los radicados en el exterior, el migrante podrá realizar la aportación de recursos correspondiente al proyecto, mientras que el beneficiario y responsable del proyecto podrá ser un familiar o persona que para tal fin se designe y que radique en el estado de Zacatecas.

10.2. Requisitos de Elegibilidad

I.- Identificación oficial con fotografía (INE) o en su caso pasaporte vigente, cartilla del servicio militar nacional o matrícula consular.

II.- CURP, y

III.- Comprobante de domicilio.

Adicional para

Apoyo 1. - Capacitación para el Empleo

IV.- Documento que acredite su nivel máximo de escolaridad;

Apoyo 2. Proyectos Productivos apoyados con maquinaria y equipo

IV.- Propuesta de proyecto productivo;

V.- Fotografías y croquis de localización del local en donde se desarrollará el proyecto;

VI.- Cotización de los bienes que solicitan con características y especificaciones técnicas y montos,

VII.- Carta compromiso

VIII.- Para proyectos que ya encuentren formalizados, constancia de situación fiscal emitida por el SAT

10.3. Restricciones de Elegibilidad

I.- No podrán ser sujetas de apoyo aquellas solicitudes y/o proyectos que estén incompletas o presenten información falsa en lo relativo a la documentación solicitada en las presentes reglas.

Adicional para

Apoyo 2. Proyectos Productivos apoyados con maquinaria y equipo:

II.- Haber recibido apoyos en equipamiento por parte de la Subsecretaría del Servicio Nacional del Empleo en los años 2020 al 2024;

III.- Quedan excluidos proyectos de producción primaria.

10.4. Derechos de los Beneficiarios

I.- Recibir información sobre los beneficios y características del **Programa Empleo para la Paz**;

II.- Recibir de las y los servidores públicos que presten sus servicios en la SEZAC un trato digno, respetuoso, equitativo, sin distinción de grupo étnico, filiación política, ideológica o religiosa.

III.- Recibir los apoyos o servicios del programa una vez cubiertos los requisitos y documentación;

IV.- Recibir asesoría por parte del personal de la SEZAC;

V.- Recibir información sobre los mecanismos para presentar quejas y denuncias, sugerencias y solicitudes, y

VI.- Recibir protección de sus Datos personales conforme a la normatividad aplicable (Anexo 3).

VII.- Para los buscadores de empleo que sean beneficiados con capacitación, recibir constancia de participación en el curso.

10.5. Obligaciones de los Beneficiarios

Apoyo 1. - Capacitación para el Empleo

- I. Asistir al curso asignado en los días y horarios establecidos en el Programa de capacitación;
- II. Realizar todas las actividades de aprendizaje teóricas y prácticas que indique el Instructor del curso;
- III. Cuidar y mantener en buen estado el equipo y herramienta que utilice en las prácticas de capacitación;
- IV. Respetar el reglamento interno de la empresa (en el caso de la modalidad Capacitación Mixta);
- V. Informar al personal de la Subsecretaría su colocación en un puesto de trabajo, durante o después de haber concluido el curso, y
- VI. Proporcionar la información que solicite el personal de la Subsecretaría, y de las instancias de control, auditoría y supervisión, relacionada con los apoyos otorgados.

Apoyo 2. - Proyectos Productivos apoyados con maquinaria y equipo

- I. Notificar mediante escrito libre a la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo la fecha de inicio de operación del proyecto productivo, la cual no podrá exceder de 20 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes;
- II. Usar los bienes entregados de acuerdo con lo establecido en el proyecto productivo aprobado;
- III. Notificar a la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo mediante escrito libre, en caso de que el proyecto productivo cambie de domicilio, en un plazo máximo de 5 días hábiles previos a la fecha del cambio;
- IV. Permitir a las instancias de control y supervisión el acceso al local en donde se instalen los bienes entregados al proyecto productivo;

- V. Proporcionar la documentación e información que solicite el personal de la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo y de las instancias de control y supervisión, relacionada con los apoyos entregados;
- VI. Entregar copia simple legible del RFC del proyecto productivo. En caso de que aún no cuente con este documento, deberá de tramitarlo, y entregarlo junto con el escrito del inicio de operaciones, es decir en un plazo no mayor a 20 días hábiles, a partir de la fecha de entrega-recepción de los bienes en custodia, ya que es condición necesaria para poder recibir los bienes en propiedad;
- VII. Entregar copia simple legible de los permisos o licencias que autorizan la operación del proyecto productivo.

10.6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

- I. Presenten información y documentación falsa y/o alterada en cualquiera de las etapas del proceso de otorgamiento del apoyo;
- II. No presenten en tiempo y forma durante el proceso los documentos y formatos establecidos en los requisitos;
- III. No se cumpla con la ejecución o los términos establecidos de acuerdo con el apoyo;
- IV. Incumplan cualquier otra obligación señalada en las presentes reglas.

Adicional para

Apoyo 1. - Capacitación para el Empleo

- V. Será dado de baja del curso y no podrá obtener más apoyos del Programa, cuando se identifique que proporcionó datos o documentos falsos.
- VI. Será dado de baja del curso, cuando acumule tres faltas consecutivas sin justificación alguna, o cuatro faltas en un mes, en caso de que el beneficiario presente justificantes; solo serán válidos, si estos provienen de los Servicios de Salud del Estado.

Apoyo 2. - Proyectos Productivos apoyados con maquinaria y equipo

- V. Se le retirarán los bienes entregados, cuando incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas y/o se identifique que proporcionó datos o documentos falsos; dichos bienes podrán ser reasignados a otro proyecto productivo aprobado.

11. Proceso de operación o instrumentación

.1. Planteamiento por etapas.



I. Planeación

I.- La programación de las acciones a realizar en cada una de las vertientes se realizará en función de las solicitudes recibidas directamente en las áreas responsables, así como en Audiencias Públicas y Solicitudes de Atención Ciudadana turnadas a la Secretaría de Economía.

II.-La Secretaría de Economía podrá realizar convenios de colaboración con ayuntamientos, asociaciones civiles e instancias gubernamentales, para la ampliación de la cobertura y alcance del Programa.



II. Difusión

I.- Se publicarán las convocatorias correspondientes en la Plataforma Mipyme, y se les dará difusión a través de redes sociales y la página oficial de la Secretaría de Economía.



III. Recepción de solicitudes

I.- El período de recepción de solicitudes de apoyo será a partir de la publicación de las presentes reglas de operación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado al 31 de octubre de 2025.

II.- Dado que se anticipa una demanda de apoyo mayor al presupuesto disponible, se dará prioridad a personas con discapacidad, adultos mayores y personas víctimas de violencia.

III. - Las solicitudes podrán ser recibidas en la Secretaría de Economía, Circuito Cerro del Gato, edificio B primer piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, así como en la Plataforma Mipyme.



IV. Selección de beneficiarios

I.- Para ser elegible de recibir los servicios y/o apoyos de estas vertientes, el(la) buscador(a) de empleo deberá ser entrevistado(a) por personal del SNE, cumplir con los requisitos y documentación establecidos, en función de la intervención que requiera.

II.- El(la) buscador(a) de empleo será atendido(a) mediante los Servicios de Intermediación Laboral para determinar su

envío como candidato(a) a cubrir alguna vacante disponible de acuerdo con su perfil. Si no se encontraran vacantes acordes y solicite otro tipo de apoyo, será entrevistado de manera personal para determinar su canalización a alguna vertiente del Programa Empleo para la Paz.

III.- Toda la demanda de apoyos será registrada en la Plataforma Mipyme: <https://mipyme.zacatecas.gob.mx/>, en esta herramienta se conocerán las características de los solicitantes y con base a la información registrada se realizará la selección de beneficiarios que reúnan los requisitos y la documentación señalados en las presentes reglas, el(la) buscador(a) de empleo canalizado(a) será considerado(a) como solicitante de empleo seleccionado(a), informándole de manera inmediata su aceptación en alguna de las vertientes, a excepción de Equipamiento de Proyectos Productivos debido a que la resolución depende del dictamen del Comité Interno de Evaluación, de lo cual queda constancia en el "Registro del Solicitante".



V. Producción y/o distribución de bienes o servicios

Apoyo 1. - Capacitación para el Empleo

I.- Una vez que se tengan acciones de capacitación o equipamiento se solicitará a la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Economía (SEZAC) la suficiencia presupuestal requerida para iniciar el trámite del oficio de ejecución ante la COEPLA, por medio del área de Planeación de la SEZAC.

II.- Notificación al solicitante de empleo seleccionado. La Subsecretaría del SNE informará su aceptación a la vertiente, dándole a conocer fecha, lugar y hora del Reclutamiento, en donde acudirá con la documentación completa. Recibirá la plática de Contraloría Social, donde le comunicarán el lugar y horario en dónde se llevará a cabo la capacitación.

III.- Registro de asistencia al curso. El instructor será el encargado de registrar a los becarios que asistan a los cursos en la lista de asistencia, exceptuando la modalidad de Capacitación Mixta, en la que el registro estará a cargo del área de recursos humanos de la

empresa. Las listas deberán ser entregadas al personal de la Subsecretaría.

IV.- Visita de Seguimiento. El personal del SNE visitará, al menos una vez al mes, el lugar designado para llevar a cabo la capacitación, con el fin de dar seguimiento al proceso de capacitación. En caso de restricciones a la movilidad por contingencia sanitaria u otras situaciones que impliquen dificultades para el acceso al lugar designado y seguimiento al proceso de capacitación, se podrán realizar las visitas de manera virtual con apoyo de medios digitales.

Apoyo 2. - Proyectos Productivos apoyados con maquinaria y equipo

I.- El(la) buscador(a) de empleo interesado(a) acudirá a una plática de inducción para conocer el proceso para la obtención del apoyo en especie, donde el personal de la Subsecretaría le informará si es candidato(a) para obtener el apoyo.

II.- Si cumple con los requisitos, se le entregará el formato Propuesta de Proyecto Productivo y lo asesorarán en el llenado de cada apartado, para que presente dicha propuesta, acompañada de la documentación requerida.

III. - El personal de la Subsecretaría revisará y analizará que la información contenida en la Propuesta de Proyecto Productivo sea congruente, esté completa y que cumpla con los criterios de viabilidad y rentabilidad.

IV.- El personal de la Subsecretaría realizará la Visita de verificación al lugar donde se instalará el Proyecto, a la cual deberá llevar el Registro del(la) solicitante de cada uno de los integrantes y la Propuesta del Proyecto Productivo; a partir de la cual verificará que la información asentada expresa la realidad y determinará si las condiciones físicas del local son adecuadas para la operación del Proyecto.

V.- Si el Proyecto cumple con las condiciones para operar en función de su giro y especialidad, el personal de la Subsecretaría registrará dicha información en la Visita de verificación y validación, y el expediente y los resultados de la visita serán turnados al Comité

Interno de Evaluación (CIE) para su revisión y dictamen.

VI.- El personal de la Subsecretaría informará a los integrantes que, en caso de que la Propuesta del Proyecto sea aprobada por el CIE, contarán con 20 días hábiles —contados a partir de la fecha de dictamen del CIE—, para realizar las modificaciones e instalaciones necesarias (en su caso).

VII.- El CIE en sesión de todos sus integrantes, revisará las Propuestas para verificar si cumplen con la documentación y requisitos establecidos en la normatividad vigente; la viabilidad y rentabilidad de cada una de las propuestas, con lo cual estará en condición de emitir su dictamen. Asimismo, evaluará y resolverá los puntos de la orden del día, y los casos particulares que, en su caso, se presenten. El Secretario Técnico del CIE elaborará la minuta de la sesión, en la cual registrará el dictamen y las observaciones a cada Propuesta, así como las resoluciones emitidas para los demás casos.

VIII.- El personal de la Subsecretaría notificará, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha de emisión de dicho dictamen, a los integrantes del Proyecto el resultado del dictamen del CIE.

IX.- Si, como resultado de la evaluación, el CIE determina que procede la renta del local o la realización de modificaciones o adecuaciones del lugar donde operará el Proyecto, se le informará de manera inmediata a los integrantes que tienen un plazo máximo de 20 días hábiles para llevar a cabo estas actividades, a partir de la fecha de notificación. El SNE realizará una visita al lugar donde operará el Proyecto para verificar que ésta ya cuenta con el local o las adecuaciones y/o modificaciones que, en su caso, los integrantes hayan comprometido a realizar, y que son condición para la entrega de bienes. En caso de incumplimiento, no continuarán los trámites solicitados.

X.- Si el dictamen es negativo, el personal de la Subsecretaría ofrecerá información a los

integrantes de la Propuesta de Proyecto sobre otras alternativas.

XI.- Una vez que el CIE dictamina como aprobadas las Propuestas presentadas, se tramitará ante COEPLA el Oficio de Ejecución y se solicitará a la Coordinación Administrativa de la SEZAC gestione la adquisición de los bienes con la Secretaría de Administración.

XII.- Si el beneficiario desiste de recibir el apoyo autorizado, se notificará al CIE para llevar a cabo la reasignación de los bienes.

XIII.- En caso de existir situaciones externas a la autorización encaminadas a apoyos prioritarios en el estado, la unidad responsable podrá dar por cancelados los apoyos aprobados antes de su entrega. Por tal motivo, se notificará al CIE para llevar a cabo la reasignación de los bienes.

XIV.- El personal de la Subsecretaría informará a los integrantes del Proyecto la fecha y hora prevista para la entrega de bienes.

En el caso de la modalidad 3. Paquetes de Equipamiento a Proyectos Productivos:

I.- La unidad responsable diseñará paquetes de equipamiento conforme a las actividades económicas de mayor demanda entre los solicitantes. La adquisición de estos equipos se llevará a cabo previamente, y la selección de beneficiarios se realizará con base en las solicitudes prioritarias recibidas durante las Audiencias Públicas del Gobernador, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en estas reglas de operación. Después seguirán el mismo proceso que las otras dos modalidades.



VI. Entrega de Apoyos

Apoyo 1. - Capacitación para el Empleo

I.- De acuerdo con la normatividad aplicable, existen dos opciones para el pago de la beca.

A) Pago del 100% de la beca al finalizar el curso;

B) Al inicio del curso de capacitación, se entregará el 50% de la beca, equivalente \$2,000.00 pesos (dos mil pesos 00/100 M.N.). Posteriormente, al término del curso se otorgará el 50% restante de la beca, también de \$2,000.00 pesos (dos mil pesos 00/100 M.N.).

Sujeto el pago a que, una vez recibida y validada la lista de asistencia, se procederá con la entrega del recurso.

II.- Para realizar la entrega de los apoyos se procederá a generar a través del sistema informático la Relación de apoyos y programar las fechas para la dispersión de la beca.

III.- El personal de la Subsecretaría acudirá de manera quincenal o mensual al lugar donde se imparte la capacitación, o se citará al beneficiario en las unidades administrativas o módulos del SNE para realizar la entrega de los apoyos económicos. Se deberá establecer una coordinación permanente entre las áreas operativa y administrativa del SNE, que se encargará de hacer los trámites ante la Coordinación Administrativa de la SEZAC en tiempo y forma.

IV.- La entrega de los apoyos económicos a las personas beneficiarias en ningún caso podrá ser en efectivo, sino mediante medios electrónicos bancarios, por ejemplo, tarjetas de débito, transferencias electrónicas a la cuenta del beneficiario, para lo cual deberá proporcionar CLABE interbancaria.

V.- El personal de la Subsecretaría solicitará a las personas beneficiarias presentar su identificación oficial vigente y que firmen la Relación de apoyos con la firma de su identificación; asimismo, se les reiterará el carácter público del Programa. Asimismo, les informará a las personas beneficiadas la fecha en la que les será dispersado en sus tarjetas el monto de la beca.

Apoyo 2. - Proyectos Productivos apoyados con maquinaria y equipo

I.- En la fecha de entrega acordada, el SNE, juntamente con el proveedor, personal de la Secretaría de la Función Pública y los integrantes del Proyecto revisarán que cada uno los bienes entregados están completos y correspondan a los cotizados y facturados por el proveedor. En caso afirmativo, se formaliza la entrega-recepción mediante el Acta de Entrega-Recepción de Bienes en Custodia, asentando en la

misma por las personas beneficiarias la fecha de inicio de operaciones.

II.- Adicionalmente, se proporcionará una lona y/o placa con la descripción de los apoyos entregados.



VII. Seguimiento
a
beneficiarios

Apoyo 1. - Capacitación para el Empleo

I.- Al término del curso, el personal de la Subsecretaría entregará a los beneficiarios la constancia de participación en el curso correspondiente.

II.- Se canalizará a los beneficiarios(as) que no lograron conseguir un empleo, al área de Intermediación Laboral, Movilidad Laboral o a la vertiente Equipamiento de Proyectos Productivos. Además, el personal de la Subsecretaría realizará seguimiento a los 3 meses de haber egresado del curso, en el caso de la modalidad Capacitación Mixta.

Apoyo 2. - Proyectos Productivos apoyados con maquinaria y equipo

I.- Para realizar el seguimiento de la operación de los Proyectos Productivos, el SNE elaborará un programa de visitas que comprenderá al menos tres visitas durante el periodo de observación de 12 meses, a partir del inicio de operaciones.

II.- El personal de la Subsecretaría verificará durante las visitas la adecuada operación, el involucramiento en las actividades de cada uno de los integrantes y la utilización de todo el equipo entregado en custodia.

III.- En el periodo de observación, los integrantes del proyecto se comprometen a mantener en un lugar visible la lona y/o placa con la descripción de los apoyos.

IV.- Concluido el periodo de seguimiento de 12 meses, el personal de la Subsecretaría presentará ante el CIE los Proyectos que cumplieron con la normatividad durante el periodo de seguimiento y anexará expediente de cada una. El CIE revisará y evaluará el cumplimiento con la normatividad y que haya entregado su RFC en un plazo no mayor a nueve meses a partir de la fecha de entrega-recepción de los bienes en custodia.

V.- En caso afirmativo, el CIE dictaminará la entrega definitiva de los bienes y registrará su resolución en la minuta y en el Dictamen del CIE. El personal de la Subsecretaría

informará a los integrantes del Proyecto la fecha y hora de firma del Acta para Formalizar la Entrega definitiva de los Bienes.



VIII. Comprobación
o
cumplimiento
de resultados

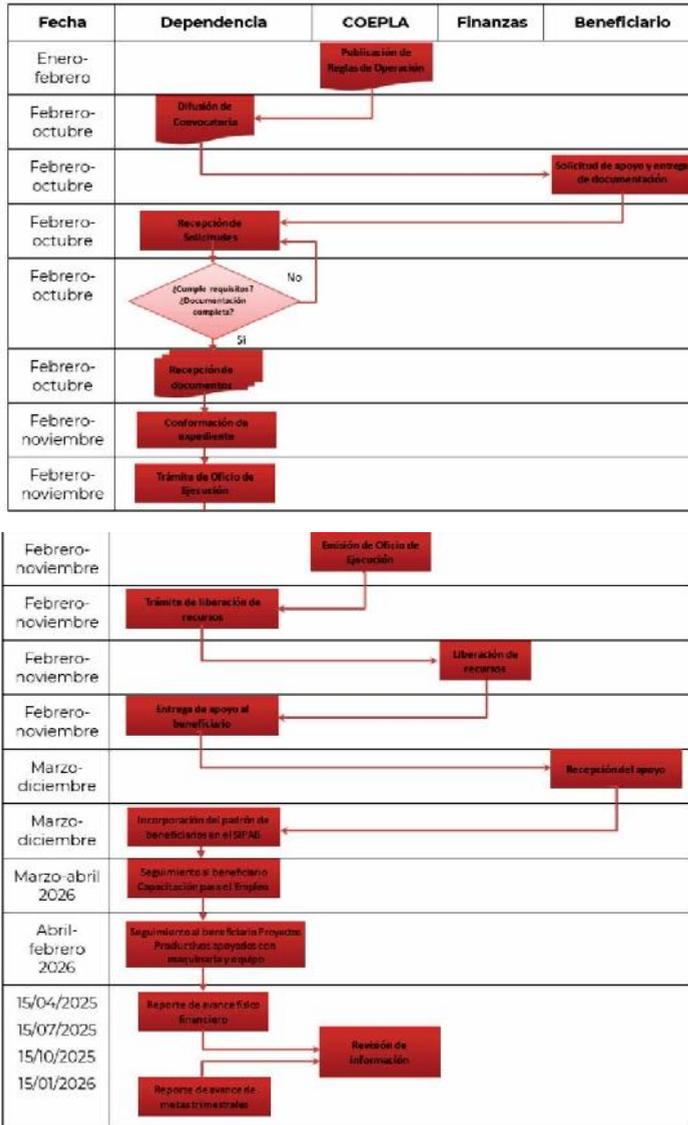
La unidad responsable del gasto realizará las siguientes actividades:

I.- Enviar al área de Planeación de la Secretaría de Economía (SEZAC) la información necesaria para la integración del avance físico-financiero de las acciones realizadas en el Sistema Integral de Planeación del Gobierno del Estado (SIPLAN).

II.- Remitir la información completa para el registro de los beneficiarios(as) en el SIPAB (Sistema Integral de Padrón Único de Beneficiarios(as) del Gobierno del Estado), en cuanto se realice la entrega de los apoyos correspondientes.

III.- Realizar reuniones para evaluar el impacto obtenido con la aplicación de los apoyos.

11.2. Diagrama de carriles.



12. Ejercicio y comprobación del gasto

Para ejercer los recursos presupuestado en el programa, se requiere tramitar un oficio de ejecución ante COEPLA. Una vez tramitado el oficio de ejecución, se procede a solicitar la liberación de recurso ante SEFIN, que será la encargada de autorizar el ejercicio de los recursos para uso de acuerdo con los conceptos y actividades solicitados.

La comprobación del gasto será reportada trimestralmente a través de la plataforma del Sistema de Planeación del Gobierno del Estado (SIPLAN), de acuerdo con los tiempos y criterios definidos por COEPLA. Para tal fin el área de Planeación de la SEZAC fungirá como apoyo técnico y enlace, así como facilitador.

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

13. Indicadores de resultados y valor público

 Coordinación Estatal de Planeación Dirección de Planeación Dependencia: Secretaría de Economía Reporte: Matriz de Indicadores Programa Presupuestario 2025				
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) – Programa Presupuestario 2025				
Datos del programa presupuestario				
Nombre:	PPS:	Dependencia:	Nombre del titular:	
Emplejo para la Paz		177	Secretaría de Economía DR. RODRIGO CASTAÑEDA MIRANDA	
Alineación				
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Tipo de Programa	
Eje: 3 Economía	Principio Rector: 3 Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inklusivo			Estratégico Ordinario
	Política Pública: 2 - Linkadamiento productivo para la industria y la minería			
	Estrategia: 1 - Promover la penetración de pequeñas y medianas empresas en el sector económico.			
PROGRAMAS SECTORIALES				
Sector	Objetivo	Estrategia		
3. Desarrollo Económico	Favorecer la generación de empleos dignos para todos los sectores de la sociedad zacatecana	Implementar programas para la formación de capital humano especializado		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
Realidad	Función	Subfunción		
3 - Estado en Economía	3.1 - Avances Económicos, Competitivos y laborales en el sector	3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General	5 - Sujetos a Reglas de Operación	
RESULTADOS				
Nivel	Objetivos	Indicadores Denominación - Método de cálculo - TipoDimensión-	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la generación y conservación de empleos formales que den cuenta económica a las y los trabajadores mediante la capacidad para el empleo y el equipamiento de proyectos productivos que promuevan la ocupación por cuenta propia	Nombre: Tasa de variación en empleos formales Definición: Mide el aumento en empleos formales en el Estado Método: $(\{ \text{Número de empleos formales periodo actual} / \text{Número de empleos formales periodo anterior} \} - 1) * 100$ Tipo: Impacto Dimensión: Licada Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Tasa de Variación Meta Anual: 1.5 Línea Base: 2.7	Sitio web: http://datos.ims.gob.mx/inepas/interactivos	Las condiciones macroeconómicas nacionales y microeconómicas estatales permanecen estables
Propósito	La población tiene acceso a empleos formales	Nombre: Porcentaje de personas colocadas en un empleo Definición: Mide el porcentaje de personas colocadas en un empleo formal en relación a las personas atendidas Método: $(\text{Personas colocadas en un empleo formal por el SNE} / \text{Personas que buscaron trabajo a través del SNE}) * 100$ Tipo: Resultado Dimensión: Licada Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 74 Línea Base: 62	Documento: Nombre del documento: Acciones realizadas. Área que genera la información: Subsecretaría del Servicio Nacional del Empleo. Frecuencia con la que se genera la información: Anual	Las empresas del estado mantienen o incrementan su planta laboral, y se crean nuevas empresas que ofrecen nuevas fuentes de empleo
Componente	CI Capacitación para el Empleo, implementada	Nombre: Porcentaje de personas capacitadas incorporadas a un empleo Definición: Mide el porcentaje de personas capacitadas que se incorporaron a una vacante Método: $(\text{Personas colocadas} / \text{Personas capacitadas}) * 100$ Tipo: Producto Dimensión: Licada Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 45 Línea Base: 40 Nombre: Porcentaje de cumplimiento en las metas de personas capacitadas Definición: Mide la eficacia en la operación de la actividad Método: $(\text{Número de personas capacitadas} / \text{Número de personas programadas a capacitar}) * 100$ Tipo: Proceso Dimensión: Licada Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 85 Línea Base: 80	Documento: Nombre del documento: Personas colocadas. Área que genera la información: Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo. Frecuencia con la que se genera la información: Semestral Documento: Nombre del documento: Becas otorgadas. Área que genera la información: Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Existe demanda de empleo acorde a la capacitación que recibieron los solicitantes Existe interés de capacitación acorde a los requerimientos del sector productivo
Actividad	CI A1 Recurso de Capacitación para impulsar la Inserción Laboral por la Paz			

RESULTADOS				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - Tipo Dimensión -		
Actividad	C1. A2 Cursos de Capacitación para Adquirir Habilidades Laborales por la Paz	<p>Nombre: Porcentaje de cumplimiento en las metas de cursos de capacitación implementados</p> <p>Definición: Mide la eficacia en la operación de la actividad.</p> <p>Método: (Número de cursos implementados / Números de cursos programados) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 90</p> <p>Línea Base: 80</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Cursos de capacitación. Área que genera la información: Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Existe demanda de capacitación acorde a los requerimientos del sector productivo
Actividad	C1. A3 Integración de Padrón de Beneficiarios	<p>Nombre: Porcentaje de registros de beneficiarios en SIPAB</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de registros de beneficiarios incorporados en el SIPAB</p> <p>Método: (Registro de beneficiarios(as) incorporados(as) en el SIPAB / Beneficiarios(as) en el periodo) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 90</p> <p>Línea Base: 80</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de Beneficiarios Capacitación. Área que genera la información: Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Los beneficiarios y beneficiarias proporcionan la información que se les solicita
Componente Responsables: SEZAC Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo	C7. Proyectos productivos apoyados con maquinaria y equipo para fortalecer las iniciativas de ocupación por cuenta propia, implementados	<p>Nombre: Porcentaje de proyectos productivos apoyados con maquinaria y equipo</p> <p>Definición: Mide la eficacia en la operación de la actividad</p> <p>Método: (Proyectos productivos apoyados con maquinaria y equipo / Solicitudes recibidas) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 45</p> <p>Línea Base: 35</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Equipamientos otorgados. Área que genera la información: Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo. Frecuencia con la que se genera la información: Semestral</p>	Existe demanda de empleo acorde a la capacitación que recibieron los solicitantes
Actividad	C2. A1 Equipamiento de Proyectos Productivos para Fomentar el Autoempleo por la Paz	<p>Nombre: Porcentaje de cumplimiento en las metas de beneficiarios(as) apoyados con maquinaria y equipo</p> <p>Definición: Mide la eficacia en la operación de la actividad</p> <p>Método: (Beneficiarios(as) apoyados(as) con maquinaria y equipo / Beneficiarios(as) programados(as) a apoyar con maquinaria y equipo) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 90</p> <p>Línea Base: 87</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Equipamiento otorgado. Área que genera la información: Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Existen emprendedores que solicitan apoyo para iniciar y/o fortalecer sus negocios, que cumplen con todos los requisitos del subprograma
Actividad	C2. A2 Integración del Padrón de Beneficiarios	<p>Nombre: Porcentaje de registros de beneficiarios en SIPAB</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de registros de beneficiarios incorporados en SIPAB</p> <p>Método: (Registro de beneficiarios(as) incorporados(as) en el SIPAB / Beneficiarios(as) en el periodo) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 90</p> <p>Línea Base: 80</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de Beneficiarios Equipamiento. Área que genera la información: Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Los beneficiarios y beneficiarias proporcionan la información que se les solicita

14. Seguimiento o monitoreo

El área de Planeación de la SEZAC realizará el seguimiento o monitoreo a los indicadores de resultados y a los avances físicos financieros de forma trimestral en el Sistema Integral de Planeación del Gobierno del Estado (SIPLAN), con la información de las áreas correspondientes e informará los avances de gestión y resultados al Secretario de Economía. El informe dará cuenta del cumplimiento de metas establecidas por el programa.

15. Evaluación

La Evaluación programática será reportada trimestralmente a través de la plataforma del Sistema Integral de Planeación del Gobierno del Estado (SIPLAN), el cual administra la COEPLA. El área de Planeación de la Secretaría de Economía es la encargada de realizar este procedimiento con la información recibida de las áreas responsables.

Al término del ejercicio fiscal, se realizará una evaluación interna para la identificación de mecanismos susceptibles de mejora, así como los avances finales del programa.

Por su parte, el área deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación.

Las evaluaciones externas deberán ser, asimismo, en función de lo que establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

Sección V. Transparencia y Rendición de Cuentas

16. Instancias Participantes

16.1. Instancias Ejecutoras.

Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo de la Secretaría de Economía.

16.2. Instancia Normativa.

La Secretaría de Economía.

16.3. Instancia de Control y Vigilancia.

Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.

16.4. Instancia de Apoyo Operativo

Ayuntamientos del Estado de Zacatecas.

Empresas formales radicadas en el Estado de Zacatecas

17. Transparencia y difusión.

17.1. Publicación de Reglas y Lineamientos de Operación

Las Reglas de Operación y Lineamientos serán publicados en la página de Internet de la Secretaría de Economía (<https://economia.zacatecas.gob.mx>) y en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

17.2. Difusión

Las convocatorias del programa serán publicadas en la **Plataforma Mipyme** de la Secretaría de Economía (<https://mipyme.zacatecas.gob.mx>) para la consulta de criterios, requisitos, restricciones de

elegibilidad y vigencia de estas. El enlace de las convocatorias se compartirá a través de las redes sociales oficiales de la Dependencia, para una mayor difusión.

Además, las convocatorias se darán a conocer a la población a través de las instituciones de educación medio superior y superior y de su publicación en medios impresos. El área responsable de la difusión será la Dirección de Comunicación Social y la Dirección encargada del programa.

17.3. Unidades de Transparencia

La Unidad de Transparencia de la Dependencia, se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio B del Complejo de Ciudad Administrativa, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Colonia Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, Zacatecas, Zac. correo electrónico transparencia.sezac@zacatecas.gob.mx, teléfono 491 5000, extensión 36161.

17.4. Quejas y Denuncias

“Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

Red Estatal de Buzones;

Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;

correo electrónico: contraloría.social@zacatecas.gob.mx, y

Lada gratuita: 800 55 26 26 67

En la Coordinación de Contraloría Social del SNE; Edificio H planta baja en el complejo Ciudad Administrativa, teléfono: 492 491 50 00 ext. 17130 y 17131, correo electrónico: snezac_csaj@stps.gob.mx.

Plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución.

El plazo para emitir la resolución correspondiente es de diez (10) días hábiles una vez recibida la queja o denuncia, y se notificará en ese mismo plazo mediante un escrito entregado en el domicilio del denunciante.

18. Padrón de Beneficiarios

El Padrón de Beneficiarios(as) es un elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del programa, las instancias ejecutoras serán responsables de la integración de los beneficiarios, a los 5 días después de la entrega de los apoyos. Asimismo, el área de Planeación de la Secretaría de Economía notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios(as) en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios(as) del Gobierno del Estado (SIPAB) a la Coordinación Estatal de Planeación, dirigiendo copia al titular del Ejecutivo del Estado y un reporte trimestral a la Unidad de Transparencia para cumplir con las Obligaciones en esta materia.

El Padrón de Beneficiarios(as) será publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>. Además, estará disponible en la versión pública del

SIPAB: <https://sipab.zacatecas.gob.mx>. Los datos que se harán públicos serán acordes a las medidas de protección de datos y acceso a la información.

Asimismo, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS que corresponda de acuerdo con el tipo de beneficiario y al programa que corresponda. **(Anexo 1)**

19. Participación Ciudadana, Contraloría Social y Rendición de Cuentas

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferentemente de forma equitativa en la Conformación de los Comités de Contraloría Social.

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por el área de Contraloría Social del SNE, que será una figura de participación social y vigilancia, que dará seguimiento y realizará acciones de supervisión respecto al cumplimiento de los involucrados en el proceso de capacitación, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al programa.

Sección VI. Otros

20. Transitorios y rúbrica del funcionario facultado

Primero. - Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Segundo. - Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación se delimitará en los manuales de operación que para tal efecto se emitan, mismos que deberán ser validados por el titular de la Secretaría de Economía.

Tercero. - Las dudas que resulten de la interpretación de las reglas serán resueltas por la Secretaría de Economía.

Zacatecas, Zacatecas., a los ventiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).
SECRETARIO DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.- DR. JORGE MIRANDA CASTRO.

Anexo 2. Convocatoria

PROYECTO DE CONVOCATORIA PROGRAMA EMPLEO PARA LA PAZ

La Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Zacatecas, convocan a la población que se encuentre en búsqueda de empleo y tenga interés en vincularse a un puesto de trabajo o actividad productiva, así como a los empleadores que requieran cubrir sus necesidades de personal, a participar en el **Programa Empleo para la Paz**.

OBJETIVO

Fomentar la generación y conservación de empleos formales que den certeza económica a las y los trabajadores mediante la Capacitación para el Empleo y el Equipamiento de Proyectos Productivos que promuevan la ocupación por cuenta propia.

REQUISITOS GENERALES

- 18 años o más;
- Cumplir con los requisitos y proporcionar la documentación requerida en la modalidad de la vertiente a participar, y
- Autorizar de manera expresa el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de llevar a cabo su incorporación al Programa.

DOCUMENTACIÓN

- Identificación oficial, CURP, comprobante de domicilio, Documento que acredite su nivel máximo de escolaridad

EL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO ZACATECAS

Registrará la demanda de los apoyos recibida, realizará la selección de los

beneficiarios(as) y otorgará el servicio, apoyo económico o en especie solicitado.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de recepción de propuestas será del 15 de febrero al 30 de agosto del 2025.

Dado que se anticipa una demanda de apoyo mayor al presupuesto disponible, se dará prioridad a los jóvenes de 18 a 29 años, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres víctimas de violencia.

Para más información acudir a las oficinas del Servicio Nacional de Empleo, en Circuito Cerro del Gato, Edificio H, segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., o vía telefónica al 492 491 5000 Ext. 17170.

Anexo 3. Aviso de Privacidad

AVISO DE PRIVACIDAD

La **Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Zacatecas**, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., **es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio de este formulario y los documentos que usted proporcione**, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

Para mayor información consulte nuestra página de internet <http://economia.zacatecas.gob.mx> en la que encontrará nuestro Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección que está recabando sus datos personales, o solicite la versión impresa que se encuentra a su disposición en el área respectiva.

Firma de conformidad

Anexo 4. Especialidades de Capacitación

ESPECIALIDADES CURSOS DE CAPACITACIÓN			
NO.	Capacitación para el Autoempleo	NO.	Capacitación en Habilidades Laborales
1	ALFARRÍA	1	ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS
2	APLICACIÓN DE UÑAS	2	ANALISTA DE DATOS
3	ARTESANÍAS	3	ATENCIÓN A CLIENTES
4	ARTESANÍAS (ARTE HUICHOLO)	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5	ARTESANÍAS (EN RECICLE)	5	AUXILIAR CONTABLE
6	ARTESANÍAS (VITAJE ARTESANAL)	6	AUXILIAR DE COCINA
7	ARTESANÍAS (EN HOJA DE BARBA DE PINO)	7	AUXILIAR DE OFICINA
8	BOLSA SAN JUANERA	8	AUXILIAR EN REDES SOCIALES
9	BOLSAS DECORATIVAS (DE TEJIDO)	9	BARBERÍA
10	BORDADO ARTESANAL (EN PUNTO DE CRUZ)	10	BARISTA
11	BORDADO DE LISTÓN	11	BARMAN
12	CARPINTERÍA	12	CAJERO
13	CONSERVA DE ALIMENTOS	13	CAPTURISTA DE DATOS
14	CONSERVA DE FRUTAS Y HORTALIZAS	14	DISEÑO GRÁFICO
15	CORTE DE CABELLO Y PEINADOS	15	EDICIÓN Y VIDEO
16	COSMETOLOGÍA	16	EMPLEADO DE MOSTRADOR
17	COSTURA DE PRENDAS DE VESTIR	17	EMPLEADO DE MOSTRADOR
18	CULTORA DE BELLEZA	18	EMPLEADO DE VENTAS
19	DESHILADO	19	FACTURACIÓN
20	DESHILADOS Y BORDADOS	20	GESTIÓN DE PROYECTOS
21	DISEÑO Y CONFECCIÓN DE VESTIDOS PARA FIESTAS	21	HABILIDADES GERENCIALES
22	DULCES REGIONALES	22	HABILIDADES TRANSVERSALES
23	ELABORACIÓN DE BLANCOS	23	INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES
24	ELABORACIÓN DE DULCES Y ENVASADOS	24	INVENTARIOS
25	ELABORACIÓN DE HUARACHE	25	MANTENIMIENTO DE CALENTADORES SOLARES
26	ELABORACIÓN DE MUEBLES DE MADERA	26	MARKETING DIGITAL Y VENTAS
27	ELABORACIÓN DE PIÑATAS	27	MERCADOTECNIA
28	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS	28	PROGRAMACIÓN
29	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	29	RECEPCIONISTA
30	ELABORACIÓN DE TRAPEADORES	30	RECURSOS HUMANOS
31	ENCAPSULADO EN RESINA	31	REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS
32	FABRICACIÓN DE JOYERÍA EN PLATA	32	REPARACIÓN DE CELULARES
33	FLORISTERÍA	33	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS
34	HUERTOS DE TRASPATIO	34	TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO EN RMA
35	INDUSTRIALIZACIÓN DEL NOPAL	35	TÉCNICO EN MONTAJE SUPERFICIAL
36	JABONES ARTESANALES	36	VENTAS CON ATENCIÓN A CLIENTES
37	LOMBRICULTURA		
38	PANADERÍA Y REPOSTERÍA		
39	PASTA FLEXIBLE		
40	PINTURA AL OLEO		
41	PINTURA EN CERÁMICA		
42	PINTURA EN MADERA		
43	PINTURA TEXTIL		
44	PRODUCTOS DE LIMPIEZA		
45	REPOSTERÍA		
46	REPUJADO		
47	SERIGRAFÍA		
48	TALABARTERÍA		
49	TEJIDO ARTESANAL		
50	TEJIDO ARTESANAL (ZAPATO TEJIDO)		
51	TEJIDO DE REBOZOS		
52	TELARES Y BROCADOS TRADICIONALES		



**REGISTRO DEL SOLICITANTE
SNE-01**



Servicio Nacional de Empleo Zacatecas

Para brindarle un mejor servicio, favor de proporcionar todos los datos que se le solicitan, los cuales son obligatorios y bajo protesta de decir verdad.

Este formato deberá ser llenado con letra de molde legible y los datos serán incorporados y tratados con fines de control y seguimiento en el sistema. De igual manera, serán protegidos conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.

Fecha:

E	D	M	M	A	A	A	A		

Datos personales

Datos de la Clave Única de Registro de Población (CURP)			
La CURP servirá como identificador para su registro en el Servicio Nacional de Empleo (SNE)			
Nombre (s)		Primer apellido	Segundo apellido
Edad: _____	No. integrantes en la familia: _____	No. dependientes económicos: _____	Jefe(a) de Familia: Sí () No ()
¿Tiene alguna discapacidad? Ninguna () Matriz () Visual () Auditiva () Comunicación (Habla) () Mental () Intelectual ()			
Estado Civil:		Ingreso Mensual: (salario mínimo)	Ninguno () Tipo de Seguridad Social:
Soltero(a) () Viudo(a) () Casado(a) ()		Menos del s.m. () 1 s.m. () 2 s.m. ()	Ninguna () IMSS ()
Divorciado(a) () Unión Libre ()		3 s.m. () 4 s.m. () 5 s.m. o más ()	ISSSTE () Otro ()
Tipo Vivienda:		Número de habitantes	Servicios en la Vivienda:
Propia () Rentada () Prestada ()		en la vivienda: _____	Electricidad () Agua ()
Ocupación: Hogar () Comerciante () Profesionales varias ()		Desempleado () Jubilado/Pensionado () Empleado ()	Drenaje () Gas () Teléfono () Internet ()
Estudiante () Obrero () Diversos () Campo ()		Oficios varios ()	

Datos de contacto		¿Forma principal de contacto?	Teléfono ()	Correo Electrónico ()	Disponibilidad de Tiempo:
Teléfono: debe anotar un total de 10 dígitos (Clave LADA + teléfono)					
Teléfono móvil	Personal () Referencia ()	Clave	Teléfono	no tengo	
	Personal () Referencia ()				
Correo electrónico	Personal () Referencia ()	Usuario	@	Dominio	no tengo

*Nota: al menos un dato de contacto es obligatorio; el número de teléfono será verificado por el SNE, y por medio de correo se enviará un mensaje para ser confirmado. En caso de no poder contactarlo a través de ninguno de estos medios de contacto proporcionados, no se podrá brindar el apoyo.

Domicilio actual			
Tipo de Vialidad (paseo, avenida, etc.)	Nombre de Vialidad	Número Exterior	Número Interior
Colonia	Municipio	Localidad	Entidad Federativa
			Código Postal
¿Entre qué calles?			
_____ y _____			



**REGISTRO DEL SOLICITANTE
SNE-01**



Escolaridad y otros conocimientos		
¿Sabe leer y escribir? Sí () No ()		
Estudios		
Último grado de estudios Ninguno () Primaria () Secundaria () Preparatoria () Carrera técnica () Licenciatura () Posgrado ()		
Carrera o especialidad:		Año de término de estudios: ____
Situación académica: Ninguno () Trunca () Estudiante () Pasante () Diploma o certificado () Titulado ()		
¿Estudia actualmente? Sí () No ()	Especifique:	Institución donde cursa sus estudios actualmente:
Otros estudios		
Nombre del estudio _____		¿Cuenta con documento probatorio? () Sí () No
Descripción _____ _____		
Nombre del estudio _____		¿Cuenta con documento probatorio? () Sí () No
Descripción _____ _____		
Idiomas adicionales		
Idioma adicional	Dominio del idioma	Certificación
		En el caso particular de inglés con certificación, indicar: Puntos obtenidos _____ Fecha de expedición del certificado _____
Conocimientos con que cuenta		
Nombre del conocimiento / herramienta / o maquinaria _____		Experiencia (años) _____
Descripción del conocimiento, herramienta o maquinaria _____ _____		
Nombre del conocimiento / herramienta / o maquinaria _____		Experiencia (años) _____
Descripción del conocimiento, herramienta o maquinaria _____ _____		

4abd32c313362fd0f62c0290c32aa07c95d5d7cfbf024389dbf6d4560d11b8f21



REGISTRO DEL SOLICITANTE SNE-01



Experiencia y expectativa laboral

Experiencia / trabajo actual o último

- Hece menos de 2 meses me encuentro trabajando Tengo experiencia, pero no he trabajado al menos los últimos 2 meses
 Sería mi primer empleo Me encuentro trabajando, más de 35 horas a la semana Me encuentro trabajando, 35 horas o menos a la semana

Área de negocio en la que trabaja o trabajó:

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Administración | <input type="checkbox"/> Gobierno y defensa | <input type="checkbox"/> Propiedades y bienes raíces |
| <input type="checkbox"/> Apoyo de oficina | <input type="checkbox"/> Industrias y actividades creativas | <input type="checkbox"/> Recursos humanos y reclutamiento |
| <input type="checkbox"/> Call center y servicio al cliente | <input type="checkbox"/> Ingeniería (excepto Tecnologías de la Información) | <input type="checkbox"/> Sector salud / medicina |
| <input type="checkbox"/> CEO y dirección general | <input type="checkbox"/> Instalación, mantenimiento, y reparación | <input type="checkbox"/> Seguros, fianzas y pensiones |
| <input type="checkbox"/> Ciencias y tecnología | <input type="checkbox"/> Legal | <input type="checkbox"/> Servicios a la comunidad |
| <input type="checkbox"/> Conservación agrícola y animales | <input type="checkbox"/> Manufactura y producción | <input type="checkbox"/> Servicios bancarios y financieros |
| <input type="checkbox"/> Construcción | <input type="checkbox"/> Medios de comunicación y publicidad | <input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) |
| <input type="checkbox"/> Consultoría y estrategia | <input type="checkbox"/> Mercadotecnia y comercialización | <input type="checkbox"/> Transporte, distribución y logística |
| <input type="checkbox"/> Contabilidad | <input type="checkbox"/> Minería y energía | <input type="checkbox"/> Turismo, hospedaje y restaurantes |
| <input type="checkbox"/> Deportes y recreación | <input type="checkbox"/> Oficinas y servicios | <input type="checkbox"/> Ventas |
| <input type="checkbox"/> Diseño y arquitectura | | |
| <input type="checkbox"/> Educación y capacitación | | |

Subárea de negocio

Funciones

[Describa las actividades que hace o hizo relacionadas a su área de negocio; ejemplo, apoyo de oficina; elaboraciones de nómina, altas, bajas y modificaciones en el Seguro Social; intonavit, pago de nómina, etcétera].

Nivel del puesto

Dirección Mandos Empleado Fecha de ingreso (mm/aaaa) ____/____/____
Técnica Operativo Profesionalista Fecha de terminación (mm/aaaa) ____/____/____

¿Número de personas a cargo? _____ Salario MENSUAL neto recibido (no incluya centavos) después de retenciones (impuestos, aportaciones, etcétera): \$ _____

Expectativa laboral

Área de negocio en la que pretende trabajar:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Administración | <input type="checkbox"/> Legal |
| <input type="checkbox"/> Apoyo de oficina | <input type="checkbox"/> Manufactura y producción |
| <input type="checkbox"/> Call center y servicio al cliente | <input type="checkbox"/> Medios de comunicación y publicidad |
| <input type="checkbox"/> CEO y dirección general | <input type="checkbox"/> Mercadotecnia y comercialización |
| <input type="checkbox"/> Ciencias y tecnología | <input type="checkbox"/> Minería y energía |
| <input type="checkbox"/> Conservación agrícola y animales | <input type="checkbox"/> Oficinas y servicios |
| <input type="checkbox"/> Construcción | <input type="checkbox"/> Propiedades y bienes raíces |
| <input type="checkbox"/> Consultoría y estrategias | <input type="checkbox"/> Recursos humanos y reclutamiento |
| <input type="checkbox"/> Contabilidad | <input type="checkbox"/> Sector salud / medicina |
| <input type="checkbox"/> Deportes y recreación | <input type="checkbox"/> Seguros, fianzas y pensiones |
| <input type="checkbox"/> Diseño y arquitectura | <input type="checkbox"/> Servicios a la comunidad |
| <input type="checkbox"/> Educación y capacitación | <input type="checkbox"/> Servicios bancarios y financieros |
| <input type="checkbox"/> Gobierno y defensa | <input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) |
| <input type="checkbox"/> Industrias y actividades creativas | <input type="checkbox"/> Transporte, distribución y logística |
| <input type="checkbox"/> Ingeniería (excepto Tecnologías de la Información) | <input type="checkbox"/> Turismo, hospedaje y restaurantes |
| <input type="checkbox"/> Instalación, mantenimiento, y reparación | <input type="checkbox"/> Ventas |

Subárea de negocio:

Funciones que pretende realizar:

Nivel del puesto que le interesa

Dirección Mandos Empleado Años de experiencia en el área de negocio en la que pretende trabajar:
Técnico Operativo Profesionalista

¿Qué salario MENSUAL neto pretende (no incluya centavos) (Después de retenciones (impuestos, aportaciones, etcétera))? \$ _____

¿Está interesado en obtener información de ofertas de empleo provenientes de una entidad/país diferente a las de su domicilio?

Sí, sólo de otro país Sí, sólo de otra entidad federativa Sí, de cualquier lugar fuera de la entidad federativa de mi domicilio No



**REGISTRO DEL SOLICITANTE
SNE-01**



Información complementaria

¿Pertenece a alguna Etnia? ¿Cuál? _____

¿Habla alguna lengua indígena? No () Sí () Especifique: _____

¿A cuánto asciende su ingreso mensual neto en su núcleo familiar? \$ _____

¿Considera que requiere capacitación para adquirir o fortalecer sus conocimientos y habilidades para encontrar un trabajo? Sí () No ()

¿En qué considera que necesita capacitación? _____

¿Cuenta con tiempo mínimo de seis horas diarias para tomar un curso de capacitación? Sí () No ()

¿Ya tiene un negocio por cuenta propia? No () Sí () ¿Qué tipo o giro de negocio? _____

¿Pretende poner un negocio por cuenta propia? No () Sí ()

¿Cuenta con recursos para iniciarlo? No () Sí ()

¿Ha sido beneficiado del Programa de Apoyo al Empleo o algún otro programa federal? No () Sí ()

¿Cuál? _____ especifique

Indique cuál es su Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), la cual debe estar activa.

<input type="text"/>															
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Nombre del banco: _____

En caso de ser aceptado para participar en algún Curso de Capacitación tendrá derecho a un seguro contra accidentes. Por lo que se le solicita designe a sus beneficiarios (se sugiere que sea sólo uno y que sea mayor de edad).

Nombre completo	Domicilio	Parentesco	Porcentaje
Señale si cuenta con los siguientes documentos:			
Identificación oficial ()	Documento que acredite su nivel de escolaridad ()	Comprobante de domicilio reciente ()	
Especifique cuál _____	Especifique cuál _____	Especifique cuál _____	

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta solicitud son verdaderos.

Atendiendo al principio de "consentimiento" consagrado en el artículo 16 y de conformidad con lo señalado en el artículo 20, ambos de la "Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO)", expreso mi voluntad, específica e informado, para que se efectúe el tratamiento de mis datos personales por la OSNE para los fines consistentes en la vinculación laboral, recepción de capacitación y apoyos económicos o en especie, hasta la posible colocación en una actividad productiva; asimismo autorizo al SNE Zacatecas para que realice la transferencia de mis datos personales a la Secretaría de Economía, con el objetivo de llevar a cabo actividades relacionadas con aquellos que originaron la solicitud de dichos datos personales. Asimismo, el SNE Zacatecas será el encargado de establecer los mecanismos necesarios para la protección de los datos bajo su resguardo, así como de aquellos mecanismos que aseguren la correcta transferencia de éstos a otra entidad.

He sido informado que podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), de conformidad con la (LGPDPPSO), ante el SNE.

Nombre: _____ Firma: _____

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, favor de llamar a los teléfonos 492 491 500 ext. 17170 a la 17176 y 17180 del Servicio Nacional de Empleo Zacatecas".

Este formato podrá reproducirse libremente, siempre y cuando no se altere su contenido y la impresión de los mismos se haga en hojas blancas tamaño carta.

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 13 AL PERIODICO 18_2025.pdf
Secuencia: 4494651

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2025-03-01T18:04:58Z / 2025-03-01T12:04:58-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	d3 48 5f b8 b6 f5 48 ca 33 69 7d 74 22 17 2b 1a 39 6d 55 9d df 8d 24 16 a4 f7 ec 66 77 66 1d 14 4d aa 4b 1d 95 cc e6 7d be b6 b3 ee 30 b3 6a 96 31 67 63 92 f3 77 55 3d 4b 4d e2 be 1d ed 82 fd 09 06 ea 3b c8 95 86 a8 0e 38 c5 c7 4a 35 c8 0b f6 36 ee ad ee 32 e0 f7 47 9a 5b ff 92 33 24 8b 0a c1 d4 50 b4 20 b9 b0 d9 e7 24 b0 02 22 c6 9e a9 df e3 fc 95 64 bd 49 0a 65 ab 6e 3f 82 78 48 9f 71 dc 65 60 30 b3 d2 53 37 ac 8b 35 3d 32 e1 8a d0 26 47 e8 1c 51 a4 0f 64 df a3 bf 94 dd 42 c2 af e1 e0 9d 81 bf a5 9f 52 50 d4 c0 8e fb ae 21 c6 c9 23 43 60 64 ab 00 e0 9e a6 a0 12 ad 2d 23 68 03 d2 1c 06 29 84 0b 4c ab d5 14 a7 21 b0 90 a0 81 1b 18 2e 9c eb 8a 89 ec f4 45 5d aa a8 84 67 04 f7 23 f2 44 c8 cf f6 dc 8f b4 f2 09 4b 82 a7 4f b8 20 bc e1 c0 ec 83 ce e1 d0 7b 31 b5			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2025-03-01T18:04:59Z / 2025-03-01T12:04:59-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2025-03-01T18:04:58Z / 2025-03-01T12:04:58-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	1197172			
	Datos estampillados:	4ABD32C313362FD0F62C0290C32AA07C95D5D7CFBF024389DBF6D560D11B8F21			